



**PLAN PARA LA ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN VINCULADA  
CON MEJORAS LEGÍTIMAS TRAMO 7B**

**ANEXO 1 AL PLAN DE REASENTAMIENTO TRAMO 7 B**



**PLAN PARA LA ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN VINCULADA  
CON MEJORAS LEGÍTIMAS TRAMO 7B**

Ing. ROBERTH DUVALL HORMIGA TIMANÁ  
Gerente

Preparación del documento:

MARGARITA MARÍA DUQUE RODRIGUEZ  
Profesional Líder Gestión Social y Predial

MARÍA CAMILA VALLEJO GARCÉS  
Profesional de Apoyo Gestión Social

MYRIAM MUÑOZ  
Profesional de Apoyo Gestión Predial

Popayán, MAYO 2021

## Contenido

INTRODUCCIÓN.....	6
1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.....	6
UBICACIÓN.....	6
OCUPACIÓN FISICA MEJORAS LEGÍTIMAS.....	8
2. ANÁLISIS NORMATIVO.....	8
3. VERIFICACIÓN Y ANALISIS DE LAS OCUPACIONES FISICAS DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL TRAMO 7B.....	10
4. DIAGNOSTICO REALIZADO A LAS 10 UNIDADES SOCIALES DE LAS MEJORAS LEGÍTIMAS UBICADAS EN EL PREDIO DEL MUNICIPIO ID 1382 “ASENTAMIENTO GUSTAVO RESTREPO”.....	14
➤ Reconocimiento del sector.....	14
➤ Levantamiento de la información primaria de las unidades sociales.....	15
➤ Consolidación del censo y elegibilidad de las Unidades Sociales.....	15
➤ Caracterización socioeconómica.....	15
5. DIAGNOSTICO SOCIOECONOMICO DE LAS MEJORAS LEGÍTIMAS UBICADAS EN EL ID 1382.....	16
5.1 Diagnóstico social de las Unidades Sociales.....	17
➤ Tenencia de las Unidades Sociales.....	17
➤ Actividad Económica de las Unidades Sociales.....	17
➤ Edad Poblacional.....	17
➤ Nivel Educativo.....	18
Objetivo.....	23
Población objetivo.....	23
a. PROGRAMAS.....	23
➤ PROGRAMA DE INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN y COMUNICACIÓN.....	23
Objetivo.....	24
Actividades.....	24
Estrategias.....	25
Metas.....	25
Indicadores Programa de Información y Divulgación.....	26
➤ PROGRAMA DE ATENCIÓN, PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQR).....	26
Objetivo General.....	26
Actividades.....	26

Estrategias .....	27
Metas .....	27
Indicadores Programa de Atención.....	27
➤ PROGRAMA DE REASENTAMIENTO .....	27
Población objetivo .....	29
Objetivos .....	30
Actividades:.....	30
Estrategias .....	30
Indicadores .....	31
Objetivo General .....	31
Objetivos específicos. ....	31
Actividades.....	32
Estrategias .....	32
Metas .....	32
Indicadores Programa de Atención.....	33
➤ PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICAY SOCIAL PARA LA DEMOLICION DE LAS 10 VIVIENDAS DEL ID 1382 .....	33
Justificación.....	33
Objetivos Generales.....	34
Actividades.....	34
Metas .....	35
Indicadores .....	35
➤ PROGRAMA DE RECONOCIMIENTOS ECONOMICOS .....	35
Objetivo General .....	36
Objetivos Específicos .....	36
Población objetivo .....	36
10. MONITOREO Y SEGUIMIENTO.....	38
11. EVALUACION EX POST .....	39
12. CRONOGRAMA .....	39

TABLA 1. LISTADO DE UNIDADES SOCIALES IDENTIFICADAS EN LAS MEJORAS LEGÍTIMAS .....	12
Tabla 2 LOCALIZACIÓN Y TIPO DE CONSTRUCCIONES DE LAS MEJORAS LEGÍTIMAS .....	13
Tabla 3 RELACIÓN ENTRE LAS MEJEROS LEGÍTIMAS Y LA TIPIFICACIÓN DE LAS UNIDADES SOCIALES IDENTIFICADAS.....	14
Tabla 4 Identificación de las Unidades Sociales en relación con la actividad económica ejercida .....	17
Tabla 5 unidades sociales a adultos mayor son.....	18
Tabla 6 Variables de impactos US.....	19
TABLA 7 ACCIONES REALIZADAS PARA LA PREPARACIÓN DEL PLAN SITUACIÓN DE OCUPACIÓN DEL PREDIO ID 1382 .....	22
Tabla 8 Proyecto de vivienda para reasentamiento 9 USH .....	28
Tabla 9 UNIDADES SOCIALES VULNERABLES .....	33
Tabla 10 COMPENSACIONES UNIDADES SOCIALES ID 1382.....	36
Tabla 11 Equipo Interdisciplinario .....	37
Tabla 12 RECONOCIMIENTO A LAS 10 UNIDADES SOCIALES .....	38
Tabla 13CRONOGRAMA.....	39
Imagen 1 Localización Tramo 7B.....	7
Imagen 2 Asentamiento Gustavo Restrepo.....	7
Imagen 3 Ubicación proyecto Portal de Cataluña.....	29

## **INTRODUCCIÓN**

Como se indicó en el Plan de Reasentamiento, para el año 2021 se tiene previsto dentro de las obras a ejecutar para la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros de Popayán – SETP, iniciar rehabilitación vial y construcción del espacio público del Tramo 7B, que corresponde al corredor vial de la Calle 5, desde la carrera 38 hasta la carrera 48B, para lo cual, siguiendo los parámetros del Marco de Política – Ministerio de Transporte y la salvaguarda por parte del Movilidad Futura SAS, se dispone a la formulación del Plan de Atención y acompañamiento de las unidades sociales identificadas y asentadas en el predio a intervenir del Municipio de Popayán con identificador ID 1382.

En el proceso de elaboración de este plan y tomando como insumo la caracterización del sector, se pudo identificar en el predio en mención 10 ocupaciones en el denominado Asentamiento Gustavo Restrepo, la cuales son reconocidas como mejoras legítimas, para lo cual se hace necesario determinar medidas para la mitigación del impacto que se genera a las unidades sociales como consecuencia del proyecto.

Consecuentemente con lo anterior, el Plan tiene como fin la atención y acompañamiento integral a la población vinculada con mejoras legítimas tramo 7B.

1.

## **LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO**

### **UBICACIÓN**

El Tramo 7B, incluye las vías de la Calle 5 desde la Carrera 38 hasta la Carrera 48B vía la variante, las cuales se encuentran ubicadas en el sector occidental de la Ciudad de Popayán y comprende la Calle 5 desde la Carrera 38, carrera 38 A, carrera 39, carrera 39 A, carrera 40, carrera 40 A, carrera 41, carrera 41 A, carrera 42, carrera 42 A, carrera 42 B, carrera 43, carrera 43 A, carrera 44, carrera 45, carrera 46, carrera 46 A, carrera 47 carrera 48, carrera 48 A , carrera 48 B , ubicado en la comuna 7 y 9 de la ciudad de Popayán, vincula los barrios Palmas Dos, Palmas I, Villas del Palmar, Jazmines, Chune, María Occidente, San Antonio de Padua.

### Imagen 1 Localización Tramo 7B



Fuentes Google Earth

### Imagen 2 Asentamiento Gustavo Restrepo



Fuentes Google Earth

El Tramo 7B, incluye el corredor vial de la Calle 5, desde la Carrera 38 hasta la Carrera 48B, a Variante Sur, sector occidental de la Ciudad de Popayán, comprende las comunas 7 y 9 de la ciudad de Popayán y vincula los barrios Palmas Dos, Palmas I, Villas del Palmar, Jazmines, Chune, María Occidente, San Antonio de Padua.

Como se indicó, dentro de este corredor vial, encontramos El Asentamiento Gustavo Restrepo, que se encuentra ubicado dentro de un lote propiedad del municipio de Popayán, en la carrera 47 # 6A-19, distinguido con la identificación interna ID1382, con el código predial número 10601620001000, sin matrícula inmobiliaria.

## **OCUPACIÓN FISICA MEJORAS LEGÍTIMAS**

Previo a cualquier inicio de intervención, se realiza la identificación de los predios que ocupan el espacio público de la zona a intervenir en la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros de la ciudad de Popayán.

A partir de los estudios y diseños del espacio público peatonal y de paisajismo, elaborados para el Tramo 7B del proyecto, se requiere la recuperación, del predio distinguido con el ID. 1382 de propiedad del municipio de Popayán con afectación parcial lote, espacio público que se encuentra ocupado por 10 mejoras legítimas, que impiden el libre tránsito, teniendo en cuenta la normatividad vigente y los perfiles viales aprobados por la Secretaria de Planeación Municipal, quien es la entidad competente de transformación y ordenamiento del Municipio.

La ejecución del Tramo 7B, afecta 10 mejoras legítimas, lo que implica el desplazamiento involuntario de las Unidades Sociales e impacta a la población del área de influencia directa sobre la obra, por tal motivo en ejercicio y aplicación de la salvaguardia social de conformidad al Marco de Política de Reasentamiento para los Proyectos Nacionales de Movilidad Urbana, es menester atender y acompañar a las unidades sociales, en el proceso de reasentamiento y procedimientos de demolición de las mejoras.

## **2. ANÁLISIS NORMATIVO**

La Ley 810 del 2003 contempla sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan disposiciones en referencia a la ocupación del espacio público como lo establece el artículo 1 *“ Toda actuación de construcción, ampliación, modificación, adecuación y demolición de edificaciones, de urbanización y parcelación, que contravenga los planes de ordenamiento territorial y las normas urbanísticas que los desarrollan y complementan incluyendo los planes parciales, dará lugar a la imposición de sanciones urbanísticas a los responsables, incluyendo la demolición de las obras, según sea el caso, sin perjuicio de la eventual responsabilidad civil y penal de los infractores. Para efectos de la aplicación de las sanciones estas infracciones se considerarán graves o leves, según se afecte el interés tutelado por dichas normas”*.

Por otra parte *“Se considera igualmente infracción urbanística, la localización de establecimientos comerciales, industriales, institucionales y de servicios en contravención a las normas de usos del suelo, lo mismo que el encerramiento, la intervención o la ocupación temporal o permanente del espacio público con cualquier tipo de amoblamiento, instalaciones o construcciones, sin la respectiva licencia”*.

Así mismo el Acuerdo municipal N° 06 de 2002, por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial de Municipio de Popayán, contempla en su Artículo 94. *“Invasión del Espacio Público por Establecimientos Comerciales o de Servicio. Ninguna tipología de*

*comercio o servicio podrá hacer utilización del espacio público (vías, andenes, antejardines, zonas verdes), temporal o permanente en la realización de la actividad. El incumplimiento de esta disposición expresará la Revocatoria del Uso del Suelo (presente reglamentación)".* Por su parte el Artículo 95 íbidem, menciona que; *"Ocupación de Antejardines. Se deberán retirar, desmontar o demoler las estructuras y construcciones que generan la ocupación parcial o total del área de antejardín en todos los establecimientos comerciales y de servicio. La Oficina de Control Físico de la Oficina Asesora de Planeación efectuará los requerimientos correspondientes a todos los propietarios de los predios que presenten esta ocupación en el área urbana en el término de tres (3) meses después de la aprobación de la presente reglamentación. Efectuado el requerimiento, el propietario o arrendatario tendrá cinco (5) días para comparecer ante la Oficina Asesora de Planeación para ser notificado de la Resolución sobre la liberación del espacio público. Efectuada la notificación, el plazo para las adecuaciones necesarias será de treinta (30) días, si cumplido el término no hay adecuación a las normas, la Oficina Asesora de Planeación expedirá el Acto Administrativo con la sanción y orden de demolición correspondiente. La demolición la efectuará la Secretaría de Infraestructura y Mantenimiento Vial del Municipio a costo del afectado. Del Acto Administrativo se notificará al afectado dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición, o por edicto en caso de no presentarse, teniendo los recursos de reposición ante Planeación Municipal y apelación ante el Alcalde Municipal".*

Se definen los bienes de uso público como bienes inalienables, imprescriptibles e inembargables (Constitución Nacional Art. 63).

En los bienes de uso público no se admite la existencia de derechos adquiridos. Las personas que se encuentren en ellos son meros ocupantes. (Consulta Consejo de Estado del 28 de octubre de 1994).

La recuperación de los bienes de uso público puede hacerse mediante declaratoria de reserva ecológica o ambiental, acción restitutoria o acción popular. (Consulta Consejo de Estado del 28 de octubre de 1994).

De ahí que las personas que usan el espacio público para fines de trabajo pueden obtener la protección, a través de la acción de tutela, siempre y cuando se encuentren amparados por el principio de la confianza legítima con las condiciones que la jurisprudencia ha indicado. Es así como los comerciantes informales pueden invocar el aludido principio de confianza legítima, si demuestran que las actuaciones u omisiones de administraciones anteriores a la orden de desocupar, les permitía concluir que su conducta era jurídicamente aceptada, por lo que esas personas tenían certeza de que "la administración no va a exigirle más de lo que estrictamente sea necesario para la realización de los fines públicos que en cada caso concreto persiga" (Sentencia T-617 de 1995 Corte Constitucional M.P. Alejandro Martínez Caballero)"

En relación con las alternativas de solución, la jurisprudencia señala que (...) "Por lo tanto, el desalojo de trabajadores informales con el cual termina el procedimiento policivo tiene que ir acompañado de algunas medidas en favor de aquellos, si están amparados por la confianza legítima. En principio, la medida es la de la reubicación, no en el sentido de que el erario público se encarga de entregar un inmueble para que allí se formalice un trabajo que antes era informal, (por supuesto que si las autoridades públicas lo hicieren por haber destinación presupuestal precisa y adecuada, esta opción también es válida), sino que las autoridades públicas y concretamente el respectivo municipio determine el sitio

donde pueden laborar las personas que van a ser desalojadas, dándoles las debidas garantías para el ejercicio de su oficio, y, además hay que colaborar eficazmente con determinados beneficios (no indemnizaciones) que faciliten la ubicación del espacio para trabajar. Pero puede haber otras opciones distintas a la reubicación o colaterales a la reubicación, tan es así que propio Distrito Capital habla de "estrategias". Luego, el juzgador constitucional apreciará teniendo en cuenta los ofrecimientos y el análisis de los presupuestos, los planes de desarrollo y las políticas que estén debidamente señaladas y sean reales y es en esta proyección que debe entenderse por la jurisprudencia las opciones alternativas o colaterales a la principal: la reubicación". Sentencia SU-360 de 1999, Corte Constitucional.

Es importante resaltar el documento CONPES 3718 de fecha enero 31 de 2012 que establece LA POLITICA NACIONAL DE ESPACIO PUBLICO y que señala la estrategia "Construir Ciudades Amables" de la Visión Colombia 2019, plantea que para lograr una sociedad más justa y con mayores oportunidades será de gran importancia la consolidación de un espacio público accesible, adecuado y suficiente para la totalidad de los ciudadanos. Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 20108– 2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, establece la Política Nacional de uso y aprovechamiento del Espacio Público, en el marco del principio de confianza legítima. (artículo 71 Ley 1955 de 2019).

La Ley 1523 del 2012, por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. La gestión del riesgo de desastres, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Actúa bajo los principios generales de igualdad, protección, solidaridad social, auto conservación, participación, diversidad cultural, interés público o social, precaución, sostenibilidad ambiental y coordinación.

### **3. VERIFICACIÓN Y ANALISIS DE LAS OCUPACIONES FISICAS DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL TRAMO 7B**

#### **Mejoras legítimas Sobre Espacio Público.**

El asentamiento Gustavo Restrepo, pertenece a la comuna 7 de la Ciudad de Popayán, se forma el asentamiento tras el terremoto del año 1983, que sufre la ciudad, frente a los diferentes problemas sociales, consecuencia de este fenómeno natural, se crean los cordones de miseria en las zonas periféricas de la ciudad, viéndose afectados por invasión

de lotes pertenecientes al Municipio, desde ese momento se ubican familias en situación de vulnerabilidad en este lugar.

Por parte del Ente Gestor y el proceso de Gestión Socio Predial, se ha trabajado mancomunadamente con los diferentes programas de la Alcaldía Municipal, con el fin de garantizar una mejor calidad de vida a las 10 Unidades Sociales pertenecientes al Asentamiento ubicados en el área a afectar por el tramo 7B, y lograr así contribuir a la mitigación del problema social que sufre la ciudad de Popayán.

Dando aplicación al marco de políticas de Reasentamiento para los proyectos de Movilidad Urbana, se ha venido realizando un proceso de socialización dirigido a la población localizada en el asentamiento Gustavo Restrepo, para informar sobre el proyecto, sobre el objeto misional de Movilidad Futura S.A.S. el cual está encaminado al desarrollo del Sistema de Transporte y a mitigar los impactos que a causa de las obras de rehabilitación vial, se generan a la población ubicada en el área de influencia directa de la obra.

Dando cumplimiento a la preparación del plan para su ejecución se analizó que para las unidades sociales del asentamiento Gustavo Restrepo uno de los principales impactos es el reasentamiento por el desplazamiento involuntario, que conlleva a Movilidad Futura SAS establecer medidas de mitigación y compensación a partir del reconocimiento y aplicación del concepto de la confianza legítima. Por ello, se procedió a contratar a la Lonja de Propiedad Raíz del Cauca, para que realizara un avalúo de las mejoras existentes a intervenir.

En el año 2018 se realizó por parte del proceso socio predial, el respectivo censo socioeconómico a las 10 Unidades Sociales pertenecientes al Asentamiento Gustavo Restrepo en el área requerida para la ejecución del proyecto Tramo7B.

Adicional a esto, se trabajó durante los años 2018, 2019 y 2020 articuladamente con la oficina de Vivienda de la Alcaldía Municipal de Popayán, con el fin de socializar el trámite para la adquisición de viviendas VIS a través de los diferentes subsidios del Gobierno.

En el año 2020, se realiza por parte del proceso de Gestión Socio Predial, actualización del censo socioeconómico, con el fin de identificar el estado actual de cada unidad social y lograr así verificar las condiciones habitacionales y económicas actuales.

En el comité de reasentamiento N°2 realizado el día 20 de agosto del 2020, se estableció el valor a pagar por compensación económica por mejora sobre espacio público y pago por solución de vivienda habitacional, estableciendo un total de 70 SMLV para cada US afectada. En el comité N°4 de fecha 8 de octubre del 2020, se determinó la necesidad de realizar una actualización a la resolución 32 de agosto del 2020 de Movilidad Futura SAS, aplicando el artículo 85 de la ley 1955 de 2019 que dispone el valor máximo de 90 SMLV, por lo que se estableció el reconocimiento económico para las 10 US, indicando: "El monto del reconocimiento será igual a la diferencia entre el valor de la vivienda de Interés Social prioritario vigente (90 SMMLV) menos el valor del reconocimiento económico por la mejora", las cuales fueron tasadas por la Lonja de Propiedad Raíz del Cauca.

En el año 2021, en los meses de enero y febrero, por parte del proceso de Gestión socio predial, se realizó un acompañamiento permanente a la búsqueda de vivienda de las 9 USH residentes, para lo que se realizaron visitas técnicas y sociales a las diferentes propuestas de viviendas usadas presentadas por los usuarios, realizando un concepto social, técnico y

jurídico a cada vivienda, con el fin de verificar que estas viviendas garantizaran una mejor calidad de vida a las US.

Cabe mencionar que estas viviendas no cumplieron con los requisitos técnicos, ni jurídicos, razón por la cual se optó por buscar diferentes propuestas que se acomodaran a los requisitos que el Ente Gestor planteó con el fin de garantizar viviendas óptimas y que cumplieran en su totalidad con los requisitos técnicos planteados en comité de gerencia, procesos internos de infraestructura, jurídica y socio predial.

Es por esta razón que en el mes de febrero de 2021 tras verificar y revisar diferentes propuestas se realiza la socialización del proyecto de vivienda “Portal de Cataluña” para proceder al reconocimiento habitacional a las US, aceptando dicha propuesta por parte de las Unidades Sociales el 24 de febrero del 2021.

**TABLA 1. LISTADO DE UNIDADES SOCIALES IDENTIFICADAS EN LAS MEJORAS LEGÍTIMAS**

Nº	ID	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TENENCIA DE LA MEJORA	TIPO DE AFECTACIÓN
1	1382-1	RUBÉN DARÍO TROYANO - DIELI MILENA HIO	Propietario de la mejora	Mejoras legítimas
2	1382-2	OBDULIA MONTENEGRO	Propietario de la mejora	Mejoras legítimas
3	1382-3	ANA ELBA ORDOÑEZ	Propietario de la mejora	Mejoras legítimas
4	1382-4	JAMES TOBAR MENESES	Propietario de la mejora	Mejoras legítimas
5	1382-5	PEDRO MOLANO - ELUVINA CÓRDOBA CASTRO	Propietario de la mejora	Mejoras legítimas
6	1382-6	HERNANDO GIL ZEMANATE	Propietario de la mejora	Mejoras legítimas
7	1382-7	MABEL OLIVIA LAME ROMERO	Propietario de la mejora	Mejoras legítimas
8	1382-8	ZORAIDA DANIELA SEBALLOS CERNA	Propietario de la mejora	Mejoras legítimas
9	1382-9	JAIRO ALBERTO IDROBO	Propietario de la mejora	Mejoras legítimas
10	1382-10	OLGA PATIÑO	Propietario de la mejora – no residente	Mejoras legítimas

Como se describe en la tabla N°2, las 10 mejoras legítimas ubicadas en un lote de propiedad del municipio presentan construcciones que requieren su demolición total para conseguir la liberación de la vía y lograr así la ejecución de la obra, actividad que se ha

socializado con sus dueños desde el año 2018 hasta la fecha, en diferentes visitas y reuniones realizadas.

**Tabla 2 LOCALIZACIÓN Y TIPO DE CONSTRUCCIONES DE LAS MEJORAS LEGÍTIMAS**

N°	ID	NOMBRES O RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN	CONSTRUCCIONES OBJETOS A DESMONTAR DEL ESPACIO PÚBLICO.
1	1382-1	RUBÉN DARÍO TROYANO - DIELI MILENA HIO	Lote 129 Calle 5 Asentamiento Gustavo Restrepo	Vivienda Construcción en madera
2	1382-2	OBDULIA MONTENEGRO	Lote 128 Calle 5 Asentamiento Gustavo Restrepo	Vivienda Construcción en madera
3	1382-3	ANA ELBA ORDOÑEZ	Lote 129 Calle 5 Asentamiento Gustavo Restrepo	Vivienda Construcción en madera
4	1382-4	JAMES TOBAR MENESES	Lote 132 Calle 5 Asentamiento Gustavo Restrepo	Vivienda Construcción en madera
5	1382-5	PEDRO MOLANO - ELUVINA CÓRDOBA CASTRO	Lote 130 Calle 5 Asentamiento Gustavo Restrepo	Vivienda Construcción en madera
6	1382-6	HERNANDO GIL ZEMANATE	Lote 136 Calle 5 Asentamiento Gustavo Restrepo	Vivienda Construcción en madera
7	1382-7	MABEL OLIVIA LAME ROMERO	Lote 114 Calle 5 Asentamiento Gustavo Restrepo	Vivienda Construcción en madera
8	1382-8	ZORAIDA DANIELA SEBALLOS CERNA	Lote 123 Calle 5 Asentamiento Gustavo Restrepo	Vivienda Construcción en madera
9	1382-9	JAIRO ALBERTO IDROBO	Lote 122 Calle 5 Asentamiento Gustavo Restrepo	Vivienda Construcción en madera
10	1382-10	OLGA PATIÑO	Lote 124 Calle 5 Asentamiento Gustavo Restrepo	Vivienda Construcción en madera

Es de aclarar que la relación entre las mejoras legítimas del Tramo 7B y la tipificación de las Unidades Sociales censadas se realiza con el fin de hacer una identificación frente al Plan en relación con la atención y acompañamiento que se requiere brindar.

**Tabla 3 RELACIÓN ENTRE LAS MEJEROS LEGÍTIMAS Y LA TIPIFICACIÓN DE LAS UNIDADES SOCIALES IDENTIFICADAS**

ID	NOMBRES O RAZON SOCIAL	Dirección - Asentamiento Gustavo Restrepo	TIPO DE AFECTACIÓN	TIPO DE US	Reasentamiento	Demolición
1382-1	RUBÉN DARIO TROYANO - DIELI MILENA HIO	Lote 129 Calle 5	Vivienda	USH	SI	SI
1382-2	OBdulIA MONTENEGRO	Lote 128 Calle 5	Vivienda	USH	SI	SI
1382-3	ANA ELBA ORDÓNEZ	Lote 129 Calle 5	Vivienda	USH	SI	SI
1382-4	JAMES TOBAR MENESES	Lote 132 Calle 5	Vivienda	USH	SI	SI
1382-5	PEDRO MOLANO - ELUVINA CÓRDOBA CASTRO	Lote 130 Calle 5	Vivienda	USH	SI	SI
1382-6	HERNANDO GIL ZEMANATE	Lote 136 Calle 5	Vivienda	USH	SI	SI
1382-7	MABEL OLIVIA LAME ROMERO	Lote 114 Calle 5	Vivienda	USH	SI	SI
1382-8	ZORAIDA DANIELA SEBALLOS CERNA	Lote 123 Calle 5	Vivienda	USH	SI	SI
1382-9	JAIRO ALBERTO IDROBO	Lote 122 Calle 5	Vivienda	USH	SI	SI
1382-10	OLGA PATIÑO	Lote 124 Calle 5	Vivienda - no residente	USH	NO	SI

#### 4. DIAGNOSTICO REALIZADO A LAS 10 UNIDADES SOCIALES DE LAS MEJORAS LEGÍTIMAS UBICADAS EN EL PREDIO DEL MUNICIPIO ID 1382 “ASENTAMIENTO GUSTAVO RESTREPO”

Los censos realizados a las Unidades Sociales que se encuentran ocupando el predio del Municipio de Popayán, identificado con el ID 1382 del Tramo 7B, con una afectación predial tipo mejora, se realizó bajo un trabajo mancomunado entre los diferentes actores sociales, a partir de cuatro etapas:

Como se indicó, en el año 2018 se adelantó el censo a las unidades sociales de las mejoras legítimas que se encuentran ubicadas dentro de la franja de terreno que se requiere para el proyecto Tramo 7 B, identificando 10 US, propietarias de dichas mejoras.

##### ➤ Reconocimiento del sector

Los profesionales del área social realizaron en los meses de agosto y septiembre del 2018 visitas puerta a puerta con el fin de realizar reconocimiento de los predios ubicados sobre el espacio público a intervenir con el fin de identificar características, usos y dinámica socioeconómica de los ocupantes del mismo.

En el año 2020 se realizó por parte del equipo socio predial del Ente Gestor la respectiva actualización de los censos a las 10 US identificadas en años anteriores, con el fin de

verificar el estado actual de las mejoras y las condiciones socioeconómicas de las Unidades Sociales.

➤ **Levantamiento de la información primaria de las unidades sociales**

Con base en la identificación del predio afectado ID 1382 perteneciente al Tramo 7B, en el mes de julio del 2020 por los profesionales del área de Infraestructura, Operaciones y socio Predial, se realizó el respectivo trabajo de campo, con el fin de verificar las medidas que se tomarían frente al Asentamiento Gustavo Restrepo.

Por parte del proceso Socio Predial, se realizaron visitas domiciliarias, socialización puerta a puerta con el fin de realizar la actualización del censo socioeconómico con los responsables de cada una de las 10 Unidades Sociales, finalizando con esta actividad en el mes noviembre del 2020.

Como resultado del censo socioeconómico realizado, se puede concluir que la unidad social perteneciente a la señora Olga Patiño, ya no habita el predio desde el año 2019, razón por la cual el predio se encuentra deshabitado, teniendo en cuenta que la US reside en la ciudad de Palmira, Valle del Cauca.

Es por esta razón que el Ente Gestor realizará el reasentamiento de 9 Unidades Sociales. Cabe resaltar que se ejecutará por parte del contratista la demolición de las 10 mejoras legítimas, con el fin de evitar dificultades que se puedan presentar durante este proceso y garantizar así que las US no se vean expuestas a ningún tipo de riesgo.

➤ **Consolidación del censo y elegibilidad de las Unidades Sociales**

Como resultado del censo socioeconómico realizado a las 10 US pertenecientes al Asentamiento Gustavo Restrepo se pudo identificar que en su totalidad son 10 USH que presentan mayoritariamente, como principal fuente de ingreso las ventas informales, para satisfacer las necesidades básicas del núcleo familiar.

Con la información obtenida se realiza cruce y depuración de las Unidades Sociales efectivamente vinculadas al predio de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos en el Marco de Política.

➤ **Caracterización socioeconómica**

Con los insumos suministrados por el censo, se elabora el diagnóstico socioeconómico y se establece la identificación de impactos y vulnerabilidades de las Unidades Sociales. Este análisis se plasmó en la Ficha Social, resumen de cada una de las Unidades Sociales, las cuales reposan en el expediente predial del ID 1382.

## 5. DIAGNOSTICO SOCIOECONOMICO DE LAS MEJORAS LEGÍTIMAS UBICADAS EN EL ID 1382

Es de aclarar que la relación entre las mejoras legítimas del predio identificado con el ID 1382 y la tipificación de las Unidades Sociales encontradas, se realiza con el fin de hacer su plena identificación frente al presente Plan, para la atención y acompañamiento en el proceso de reasentamiento y el restablecimiento de sus condiciones.

La fuente de información del presente diagnóstico es el Censo Socioeconómico de las Unidades Sociales objeto del anexo al plan de reasentamiento perteneciente a las mejoras legítimas del Asentamiento Gustavo Restrepo, a partir del cual se identificaron 10 predios con afectación total sobre las construcciones de madera donde habitan.

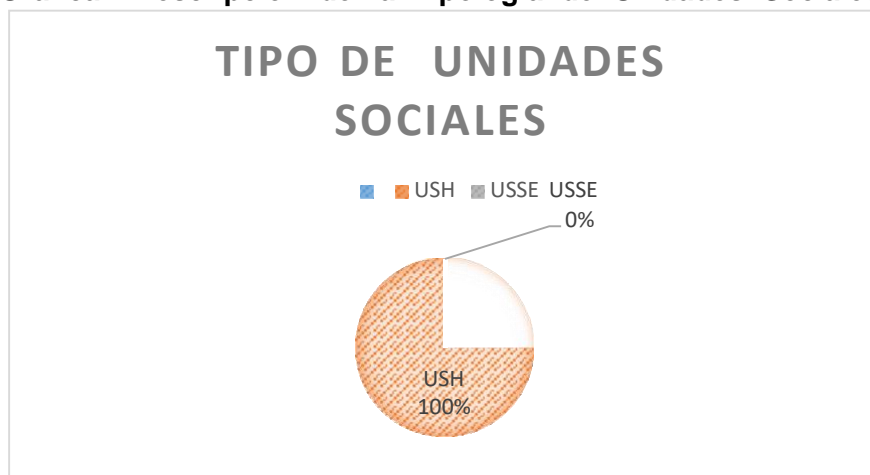
Es de aclarar que en el instrumento de recolección de información se consultan principalmente los datos de la persona que atiende encuesta y se fortaleció la información mediante contacto telefónico teniendo en cuenta la situación de COVID-19 y lograr así profundizar aspectos de vital importancia para determinar vulnerabilidad y especial atención en las unidades sociales.

Del resultado del censo a cada Unidad Social de las 10 mejoras legítimas, se logró el siguiente resultado del diagnóstico:

### ➤ Tipología de Unidades Sociales.

Según el estudio socioeconómico del Tramo 7B, predomina las Unidades Sociales Hogar (USH).

**Grafica 1 Descripción de la Tipología de Unidades Sociales.**



## 5.1 Diagnóstico social de las Unidades Sociales

### ➤ Tenencia de las Unidades Sociales

Se determina que las Unidades Sociales que ocupan un predio del Municipio de Popayán, son propietarias de las construcciones de viviendas sobre el espacio público, construidas en materiales reciclables y madera, en las cuales viven y se asientan hace más de 10 años, viviendo en situación de vulnerabilidad debido al tipo de construcciones inadecuadas e inhabitables.

### ➤ Actividad Económica de las Unidades Sociales

Con respecto a la actividad económica se evidencia que las US tienen en el momento como principal fuente de ingreso económico la venta de productos de manera ambulante, lo que genera ingresos diarios para satisfacer las necesidades básicas del hogar. La pandemia del COVID-19 perjudicó más la situación económica de la US, teniendo en cuenta que no podían salir a vender sus productos, generando vulnerabilidad en los núcleos familiares.

**Tabla 4 Identificación de las Unidades Sociales en relación con la actividad económica ejercida**

RESPONSABLE DE LA US	TIPO DE UNIDAD SOCIAL	ACTIVIDAD ECONOMICA US
Rubén Darío Troyano	USH	Venta ambulante
Obdulia Montenegro	USH	Venta de yogurth de forma ambulante
Ana Elba Ordoñez	USH	Ama de casa
James Tobar Meneses	USH	Agricultor
Pedro Molano	USH	Venta de carbón y chatarra
Hernando Gil Zemanate	USH	Vendedor de chance
Mabel Olivia Lame Romero	USH	Ama de casa
Zoraida Daniela Seballos Cerna	USH	Oficios varios
Jairo Alberto Idrobo	USH	Vendedor de maní
Olga Patiño	USH	No labora por enfermedad

### ➤ Edad Poblacional

La edad poblacional corresponde a personas adultas, en un rango de edad entre los 30 y 70 años, además son personas responsables de dichas US, y se constituyen como principal fuente económica de sus núcleos familiares.

Se evidencia la presencia de 4 adultos mayores, los cuales realizan sus actividades sin ningún tipo de dificultad, generando ingresos que satisfagan las necesidades básicas del núcleo familiar.

**Tabla 5 unidades sociales a adultos mayor son:**

1382-2	Obdulia Montenegro	Adulto mayor
1382-6	Hernando Gil Zemanate	Adulto mayor
1382-9	Jairo Alberto Idrobo	Adulto mayor
1382-10	Olga Patiño	Adulto mayor

En los grupos familiares de las Unidades Sociales de Mabel Lame, Zoraida Daniela Ceballos, Jairo Idrobo, Rubén Darío Troyano, hay menores de edad, 3 menores de 5 años y 2 mayores de 5 años en

➤ **Nivel Educativo.**

Es importante destacar que, en cuanto al nivel educativo del responsable de cada Unidad Social, predomina el nivel primario, quienes serían personas idóneas para ser capacitadas en programas de emprendimiento y de educación no convencional.

A lo que refiere a la educación de los niños y niñas pertenecientes a las Unidades Sociales, se evidencia que realizan sus actividades escolares en instituciones educativas y jardines infantiles pertenecientes al sector, es por esta razón que frente al reasentamiento se realizará un acercamiento a la Secretaria de Educación Municipal, con el fin de generar el cambio de colegio y jardines infantiles al sector donde se van a reasentar, teniendo en cuenta que en el área de influencia directa se encuentran los colegios “Institución Educativa Técnica Tomas Cipriano de Mosquera, Institución Educativa el Mirador”

En relación con los menores de edad identificados y relacionados anteriormente, los 5 menores están escolarizados.

➤ **Ingresos Económicos.**

El nivel de ingresos reportado por las unidades sociales residentes en las mejoras legítimas es bajo, no supera un (1) salario mínimo legal mensual vigente.

➤ **Régimen de Seguridad Social.**

Existe cobertura en el sistema de salud que ofrece el estado en las 10 US pertenecen al régimen subsidiado (EMSANNAR), recibiendo algunos subsidios del gobierno como son Familias en acción y Adulto mayor.

➤ **Discapacidad.**

Se pudo identificar según el censo socio económico realizado, que en la Unidad Social perteneciente al ID 1381-2 de OBDULIA MONTENEGRO, el hijo Eider Montenegro, presenta discapacidad física y cognitiva, razón por la cual por parte de la madre se brinda un mayor cuidado por presentar dificultades para desplazarse e interactuar en sociedad.

## 6. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y VULNERABILIDADES.

El diagnóstico socioeconómico, evidenció su alto grado de impacto de algunos casos, que fue necesario tener en cuenta para su acompañamiento y la definición de los diferentes programas. Los impactos de las unidades sociales están relacionados con la alteración de las condiciones de vida frente a los impactos de la obra.

**Tabla 6 Variables de impactos US**

Variable que determina el impacto	Impacto	Unidades Sociales	Medida de manejo de los impactos
Afectación total del inmueble.	Pérdida total del inmueble. Se afecta la cotidianeidad y el sentido de identidad y pertenencia con la vivienda que habita	10 unidades sociales que requieren acompañamiento por afectación total de las viviendas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de información y comunicación</li> <li>- Programa de solución quejas y reclamos (PQRs)</li> <li>- Programa de restablecimiento de condiciones sociales.</li> <li>- Programa de asistencia técnica y social para la demolición</li> </ul>
	Desarraigo por permanencia en la vivienda, en el sector y en asentamiento, en el que llevan más de 20 años. Se afecta el hábitat, además angustia y estrés por la incertidumbre de arraigarse en un nuevo entorno.	9 unidades sociales que requieren de reasentamiento y acompañamiento por afectación total de las viviendas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de información y comunicación</li> <li>- Programa de solución de quejas y reclamos</li> <li>- Programa de reconocimientos económicos</li> <li>- Programa de restablecimiento de condiciones sociales</li> </ul>

Traslado definitivo de atención social	Desvinculación o traslado al sistema educativo y de salud. Adicionalmente la desvinculación puede darse a causa de grandes distancias entre las escuelas y los nuevos lugares de residencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- USH que requieren acompañamiento en el cambio de colegios y jardines infantiles: Mabel Lame (1), Zoraida Daniela Seballos (1), Jairo IDrobo (1), Rubén Darío Troyano (2)</li> <li>- USH que requieren acompañamiento en el sistema de salud por la discapacidad física y cognitiva que presenta (ID 1382-2 Eider Montenegro)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de información y comunicación</li> <li>- Programa de solución de quejas y reclamos</li> <li>- Programa de reconocimientos económicos</li> <li>- Programa de restablecimiento de condiciones sociales</li> </ul>
Expectativas por el reasentamiento	Generación de expectativas asociadas con los montos recibidos por el proceso de reconocimientos económicos que permitan el restablecimiento de las condiciones socioeconómicas de las unidades sociales afectadas, además por la sostenibilidad de la nueva vivienda. Expectativas ante la recuperación del espacio público	9 unidades sociales que requieren acompañamiento por reconocimiento por mejoras legítimas sobre espacio público	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de información y comunicación</li> <li>- Programa de solución de quejas y reclamos</li> <li>- Programa de reconocimientos económicos</li> <li>- Programa de restablecimiento de condiciones sociales.</li> <li>- Programa de reasentamiento</li> </ul>

Se identifican 3 impactos ocasionados por la intervención del proyecto.

- Primero, la pérdida total del inmueble objeto de la intervención para la ejecución del proyecto. Cabe mencionar que 10 son las mejoras legítimas y 9 unidades sociales se reasentarán, razón por la cual se puede presentar por parte de las mismas un cierto rechazo por dejar las viviendas en las que han habitado durante más de 20 años, teniendo en cuenta el arraigo que tienen hacia sus viviendas.
- Segundo, derivado del desplazamiento físico de las unidades afectadas, puede generar en la población en edad la escolar pérdida de cupos en las instituciones

- educativas a causa de las distancias entre las instituciones y los nuevos lugares de residencia. Igualmente ocurre para la afiliación a salud y la prestación del servicio.
- Tercero, el reconocimiento de mejoras legítimas, por ocupación de espacio público para 10 Unidades Sociales y manejo de expectativas y arraigos de las personas que habitan los predios viéndose afectada su actividad.

No obstante, la ejecución de este proyecto tiene impactos socioeconómicos positivos, ya que la mayor agilidad y eficiencia del sistema de transporte, disminuirá los tiempos de desplazamiento y mejorará la calidad de vida de los usuarios y de los conductores de transporte público. La modernización de la infraestructura vial, aportará a un servicio de transporte de calidad, oportuno, confiable, con condiciones de accesibilidad tanto para usuarios del transporte público como para los peatones, dada la renovación de andenes incluida en el proyecto, optimizando el uso del espacio público.

## **7. METODOLOGÍA DEL PLAN PARA LA ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN VINCULADA CON MEJORAS LEGÍTIMAS TRAMO 7B**

Para la formulación del Plan se ha desarrollado por parte del Área Social en apoyo a la Oficina de Espacio Público Municipal la siguiente metodología:

- Reconocimiento e identificación de las mejoras legítimas que ocupan físicamente el espacio público en el tramo 7B, a través de recorridos y visitas de campo a cada una de las viviendas, articulados con la Secretaria de Gobierno Municipal y con la Secretaria de Planeación Municipal, teniendo como base los planos y registro topográfico del año 2020.
- Identificación y verificación de las mejoras legítimas que ocupan físicamente el espacio público, mediante la aplicación de una ficha de caracterización socioeconómica, la cual arrojó un diagnóstico de las Unidades Sociales en relación con la propiedad, el tipo US, la actividad económica que se desarrolla.
- Digitalización de la información resultante de la ficha de caracterización socioeconómica, para la obtención de una base de datos, que permita la atención del plan para la atención y acompañamiento a las US población vinculadas con mejoras legítimas.
- Análisis de la información y diagnóstico.
- Propuesta del plan resultado de la información evaluada acorde a la realidad y a las dinámicas territoriales en el Tramo 7B, articulado con las instancias del Gobierno local competente para regular el tema del espacio público.

En preparación del presente plan, se relacionan como trazabilidad las diferentes acciones realizadas de coordinación, gestión e información y socialización con el municipio y demás entidades competentes, que permitan adelantar las medidas de mitigación y reconocimientos para el reasentamiento, así como con las unidades sociales identificados, afectas y elegibles.

**TABLA 7 ACCIONES REALIZADAS PARA LA PREPARACIÓN DEL PLAN  
SITUACIÓN DE OCUPACIÓN DEL PREDIO ID 1382**

ACCIONES	N° DE RADICADO
Cruces de información beneficiarios de viviendas de interés social, en relación al Asentamiento Gustavo Restrepo. Secretaría de Infraestructura, Departamento de Vivienda de Comfacauca, Secretaría de Infraestructura Departamental, Oficina de Vivienda de la Alcaldía, Secretaría General,	20181800114981 20181800115011 20181800114921 20181800124611 20181800115001
invitación a afectados del predio ID 1382 a ser parte de los Planes de Vivienda de Mi Casa Ya, manejados desde la Alcaldía de Popayán	20181800127961 – 20181800127951 – 20181800127931 – 20181800127971 – 20181800127981 – 20181800127991 – 20181800127901 – 20181800127911 – 20181800127921 – 20181800127941.
Reuniones con la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Infraestructura, Secretaria General, Oficina de Gestión del Riesgo, Jefe Oficina de Planeación, para establecer posibles del predio del Municipio - ID 1382 del Tramo 7B.	20181800126821 20181800126791 20181800126801 20181800126831 20181800126811
Invitación a reunión, tema ocupación de predio del Municipio de Popayán, dirigido a ocupantes del espacio público.	20181800125521 – 20181800125511 20181800125491 – 20181800125331 20181800125471 – 20181800125451 20181800125461 – 20181800125481 20181800125351 – 20181800125401 20181800125341 – 20181800125371 20181800125361 – 20181800125411 20181800125381 – 20181800125441 20181800125431 – 20181800125501
Recorrido para generar un diagnóstico, que proyecte soluciones inmediatas a problemáticas existentes en el Tramo 7B, referentes a ocupantes de espacio del predio del municipio de Popayán - ID 1382.	20181800127401 – 20181800127421 20181800127411
Estudio de reubicación de Ocupantes de Espacio público, 29 de mayo de 2018. Secretaría General, Secretaría de Gobierno, Oficina Asesora de Planeación Municipal.	20181800113121 – 20181800113111 20181800113101
Estudio de reubicación de Ocupantes de Espacio público. 22 de mayo de 2018. Secretaría de Gobierno, Oficina Asesora de Planeación Municipal.	20181800112791 – 20181800112781
Encuesta de vivienda por parte de Gestión de infraestructura y cruces de información con la Oficina de Vivienda de Infraestructura de la Alcaldía Municipal.	Realizado el día 3 de noviembre de 2018
Reuniones con la oficina de vivienda de la Alcaldía Municipal de Popayán y el Ente Gestor	2,29,20 de octubre del 2020 4,11 de noviembre del 2020
Socialización del proyecto con las US de Gustavo Restrepo	25 de noviembre del 2020
Notificación US pertenecientes al Asentamiento Gustavo Restrepo	8 de noviembre del 2020
Socialización ofertas por pago de mejoras legítimas sobre espacio público a las 9 USH	10 de noviembre del 2020
Visitas soluciones de vivienda nuevas para reasentamiento	Mes de diciembre 2020 y enero del 2021

Visitas soluciones de vivienda usadas para reasentamiento	Mes de enero y febrero 2021
---	-----------------------------

## **8. PLAN PARA LA ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN VINCULADA CON MEJORAS LEGÍTIMAS TRAMO 7B**

Este plan se ejecutará antes de la intervención de las obras para garantizar la debida atención y acompañamiento frente a los impactos determinados, en particular del desplazamiento involuntario, así como para la entrega voluntaria de las mejoras legítimas y la liberación del espacio público articulados con los tiempos de obra.

### **Objetivo**

Brindar información, comunicación y atención a los propietarios de las con mejoras legítimas, las cuales ocupan físicamente el espacio público en el Tramo 7B del proyecto SETP, en aras de una concertación y traslado en el proceso de reasentamiento.

### **Población objetivo**

10 unidades Sociales con mejoras legítimas en el Tramo 7B que ocupan predio del Municipio de Popayán ID 1382.

#### **a. PROGRAMAS**

El Plan contempla una serie de programas fruto del análisis del censo socioeconómico, diagnóstico y valoración de impactos, para la atención y acompañamiento en el proceso de reasentamiento de las 10 US pertenecientes al Asentamiento Gustavo Restrepo, así:

##### **➤ PROGRAMA DE INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN y COMUNICACIÓN**

Para llevar a cabo este programa se hace necesaria la implementación de diferentes estrategias y mecanismos, en que se informen, divulguen y concreten con las unidades sociales los procesos adelantar para el reasentamiento y recuperación física del espacio público, así como se oriente a la población sujeto sobre el fin del proyecto a desarrollar.

Se orientará a promover una comunicación estratégica acompañada de una gestión eficaz de las acciones que permitirán transmitir a la población afectada, toda la información necesaria para que haya en primera instancia, un entendimiento certero del proyecto y para poder ofrecer una asesoría integral en los componentes o aspectos que atañen con los

procesos técnicos, sociales para el reasentamiento, las alternativas y reconocimientos económicos, de modo que se genere un proceso en las mejores condiciones, aportando al desarrollo social y ordenamiento urbano de la ciudad.

Este programa propone acciones pensadas y articuladas desde la comunicación, que permitan que las unidades sociales se apropien y entiendan su rol como integrantes participativos de las diferentes actividades, acciones y programas que desarrolla el ente gestor en el marco del plan de reasentamiento.

El programa es transversal a los demás programas del Plan que conduce a establecer un sistema de comunicación permanente con los residentes de las mejoras legítimas

Por consiguiente, el área de Gestión Socio Predial, en articulación con la Administración Municipal, implementará el siguiente Plan de Comunicaciones, para atención a la población vinculada con las mejoras legítimas, por medio del cual se determinan acciones y estrategias frente a la demolición de las 10 mejoras legítimas plenamente identificadas, demolición que realizará el contratista del Tramo 7B, evitando así cualquier tipo de efecto negativo o de abstención por parte de la comunidad.

### **Objetivo**

Generar e implementar estrategias de información, divulgación de manera personalizada, grupal y masiva con los propietarios de las mejoras, en pro de la sensibilización frente al proceso de reasentamiento y la recuperación física del espacio público del Tramo 7B, en apoyo con la Secretaría de Gobierno – Oficina de Espacio Público y Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía Municipal.

Comunicar a la población sujeto sobre los alcances y alternativas para el reasentamiento y el proceso de concertación y coordinación que realizará con el Ente Gestor para el traslado, con el fin de garantizar una mejor calidad de vida y restablecer sus condiciones.

### **Actividades**

- Socializar el plan con las unidades sociales y recibir sus aportes e inquietudes.
- Informar, concertar y socializar con las unidades sociales el plan para la atención y acompañamiento, así como recibir su retroalimentación a partir de sus necesidades y expectativas.
- Informar sobre los diferentes actores institucionales y su rol y competencia frente al proceso de reasentamiento y la recuperación física del espacio público del Tramo 7B
- Realizar visitas a cada unidad social, con el fin de socializar el proceso que se llevará a cabo por parte del contratista de obra, respecto a las demoliciones de las 10 mejoras legítimas.
- Informar y concertar con las 9 US sobre el proyecto de vivienda sugerido por el Ente Gestor para el reasentamiento de los mismos.
- Emplear canales de comunicación que permitan informar del avance del proyecto.

- Acompañamiento y visitas personalizadas a las 9 Unidades Sociales frente al reasentamiento.
- Comunicar pedagógicamente a las unidades sociales identificadas y afectadas sobre el proceso que se propone llevar a cabo para el reasentamiento.
- Establecer mecanismos de comunicación con cada una de las unidades sociales con el fin de conocer y atender sus expectativas y necesidades crear estrategias de comunicación estrecha para la adopción de la nueva vivienda y entorno.
- Informar a las 9 USH que se reasentarán, el avance de la construcción de las viviendas, con el fin de generar tranquilidad a las US frente al reasentamiento.
- Adelantar el registro fotográfico de manera permanente sobre los avances y las diferentes actividades que se realicen en el proyecto y en el plan de reasentamiento.
- Elaboración de piezas publicitarias para la divulgación de información de los diferentes programas y procesos del Plan de Reasentamiento dirigidas a las Unidades Sociales (plegables, cartas, carteleras, afiches, volantes, etc.).

### **Estrategias**

- Información personalizada a las 10 US, previa al desarrollo de la obra.
- Visitas de campo a proyectos de vivienda con las 10 US para el reasentamiento de las US.
- Socialización del proyecto de solución habitacional con las 10 US
- Mejoramiento de los canales informativos - electrónicos e impresos del ente gestor para la divulgación del proyecto y sus avances en las etapas del desarrollo SETP y de la entrega voluntaria y liberación de espacios públicos.
- Realizar sensibilización con las 9 US sobre la importancia de reasentarse, con el fin de mejorar la calidad de vida de los mismos.

Los equipos de las áreas de Gestión Socio Predial y Comunicaciones, en conjunto con el equipo de la Oficina de Espacio Público, se ubicará en las distintas fases a ejecutar del Tramo 7B, articulado con el área de comunicaciones del ente gestor "SETP", el cual tiene como fin establecer una adecuada comunicación con la comunidad que permitan a los residentes de cada vivienda conocer el cronograma de obra, siendo promotores de la misma.

### **Metas**

- Una (1) Socialización del plan con las 10 US pertenecientes al ID 1382.
- Dos (2) Socializaciones del proyecto vial Tramo 7B con las 10 US pertenecientes al ID 1382.
- Tres (3) Visitas domiciliarias, a las unidades sociales residentes, con el fin de establecer y llevar a cabo mesas de trabajo para la sensibilización del reasentamiento y la importancia de mejorar la calidad de vida de las US.

- Una (1) socialización con las US con el fin de informar la ruta de acción frente a las demoliciones y el cronograma de ejecución de la misma.
- Tres (3) visitas a los propietarios de los predios que ocupan físicamente el espacio público con el fin de sensibilizarlos acerca de la entrega voluntaria y la corresponsabilidad ciudadana frente al proyecto, comunicándose la consecuencia jurídica de abstenerse de realizar el retiro voluntario.
- Dos (2) mecanismos de comunicación a la comunidad, tales como, medios radiales, prensa, redes sociales, volantes de comunicado, visitas domiciliarias acompañadas por el equipo de la Oficina de Espacio Público.

### **Indicadores Programa de Información y Divulgación**

- Número de socializaciones ejecutadas / número de socializaciones programadas \*100
- Número de tomas de información masivas realizadas/ Número de tomas de información masiva propuestas) \*100
- (Número de Volantes de comunicado entregados/ Número de Volantes proyectados) \*100
- (Número de visitas domiciliarias realizadas/ Número de visitas domiciliarias proyectadas) \*100
- N° de piezas de divulgación entregados/ Proyección de piezas de divulgación.
- N° de unidades sociales informadas sobre procedimientos y conceptos del plan de reasentamiento/ 10 unidades sociales informadas sobre el plan de reasentamiento.

### **➤ PROGRAMA DE ATENCIÓN, PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQR)**

La ejecución de este programa tiene como propósito identificar y atender las diferentes peticiones, quejas y reclamos, (PQR) que realiza la comunidad en relación al proyecto y sobre el proceso de reasentamiento y demolición de las construcciones.

### **Objetivo General**

Brindar solución y respuestas eficientes y eficaces a las Unidades Sociales de manera oportuna y veraz, respecto a las peticiones, quejas y reclamos (PQR), relacionados con el proceso adelantar bajo el plan, así como a la comunidad

### **Actividades**

El componente de recepción y respuesta a peticiones, quejas y reclamos (PQR) pretende mantener una adecuada comunicación con la comunidad y dar respuesta de manera oportuna a través del siguiente procedimiento:

- Recibir PQRs en las oficinas del Ente Gestor y en el PAC, de las partes interesadas: propietarios con mejoras legítimas que ocupan el espacio público.
- Realizar seguimiento, por medio de una matriz en la cual se identifican cada uno de los actores que influyen en el proceso de respuesta.
- Elaborar informe, donde se registra el avance de las PQR, su tratamiento y su respectiva respuesta.
- Mantener contacto oportuno y eficaz con los solicitantes.
- Brindar respuesta oportuna a las solicitudes, quejas y reclamos en los términos de establecidos por la norma.
- Adecuar y organizar en el área de archivo y documentación de la empresa, las herramientas requeridas para PQR y sus respectivas respuestas.
- Generar instancias y procedimientos para la transformación y solución de los conflictos existentes o emergentes durante el proceso de reasentamiento.

### **Estrategias**

- Recepcionar de manera adecuada las PQR a través de la oficina central de Movilidad Futura S.A.S. y las oficinas de atención de los contratistas de obra.
- Transferir y gestionar la respuesta ante el área y/o dependencia competente.
- Articular y remitir las solicitudes que sean de competencia de la Oficina de Espacio Público, para la respuesta oportuna.
- Determinar las instancias para responder las solicitudes, quejas y reclamos recibidos.

### **Metas**

- Actualización de la matriz de seguimiento de los PQR con los datos, respuestas enviadas y directos responsables.
- Cerrar la totalidad de PQRs que se proyecten por parte de las 10 US frente al proyecto a ejecutar y el reasentamiento.

### **Indicadores Programa de Atención**

- (Número de peticiones y quejas recepcionadas /Número de peticiones y quejas resueltas) \*100

### **➤ PROGRAMA DE REASENTAMIENTO**

El reasentamiento de los residentes del predio ID 1382 del Municipio de Popayán, se realizará de forma definitiva, como alternativa a la Calle 16 N° 21C -37 Sector la Campiña,

de acuerdo a la socialización del proyecto de solución habitacional presentada por un ingeniero externo quien socializó el proyecto para el reasentamiento de las 9 USH, residentes actualmente en sus mejoras.

El proyecto donde se piensa reubicar las nueve familias del asentamiento Gustavo Restrepo se denomina “Portal de Cataluña”, está ubicado en la calle 16 N° 21 C 37 del barrio la campiña en el Municipio de Popayán (C), cercano a la zona donde actualmente habitan las familias que se van a trasladar, generando así los menores impactos en la comunidad.

Sobre el estrato socio económico de las viviendas donde se reasentarán las 9 USH, se informa que el sector donde se ubicarán está clasificado con el estrato social 1, lo que facilitará a las Unidades Sociales el cumplimiento de las obligaciones y el pago de los servicios públicos domiciliarios que satisfacen las necesidades del hogar. Por parte del proceso socio predial del Ente Gestor, se realizará un acercamiento permanente con el fin de propender el cumplimiento de sus deberes como propietarios de inmuebles.

Las viviendas a entregar a cada familia son completamente nuevas y corresponden al sistema modular con placas de concreto en un área de 63 metros cuadrados construidos, incluido un patio trasero de 21 metros cuadrados y terminadas como se describen a continuación:

**Tabla 8 Proyecto de vivienda para reasentamiento 9 USH**

VIVIENDA UNIFAMILIAR EN UNA SOLA PLANTA	PRODUCTOS A ENTREGAR
63 METROS CUADRADOS CONSTRUÍDOS, INCLUIDO UN PATIO TRASERO DE 21 METROS CUADRADOS	SALA COMEDOR, 2 HABITACIONES
	1 BAÑO ENCHAPADO EN ZONA HUMEDA
	1 LAVADERO DE ROPA PREFABRICADO EN EL PATIO
	COCINA CON MESON, INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS EMPOTRADO EN ACERO INOXIDABLE Y ENCHAPE DE SALPICADERO
	VENTANERIA METALICA, UNA POR CADA ESPACIO
	PUERTA EXTERNA METALICA
	PUERTAS INTERNAS EN MADERA ENTAMBORADA
	CUBIERTA EN FIBROCEMENTO A DOS AGUAS
	ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA
	LOSA DE CIMENTACION REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA ANCLADA CON EL RESTO DE LA ESTRUCTURA

El lote de terreno dónde se van a reubicar las familias no se encuentra en zonas prohibidas ambientalmente, no tiene riesgo por deslizamiento y tampoco por inundación, por ese motivo fue expedida la correspondiente licencia de urbanismo.

### **Imagen 3 Ubicación proyecto Portal de Cataluña**



Lote Calle 16 N° 21C -37 Sector la Campiña

Teniendo en cuenta que el plan de reasentamiento tiene el superior propósito de salvaguardar a estas 9 US, se pretende garantizar la estabilidad en tal reasentamiento, por lo que se establecerá en los títulos de adquisición de las viviendas limitaciones a las posibles negociaciones que puedan causar la pérdida o disminución de sus propiedades. Para ello, se incorporarán cláusulas en los siguientes sentidos: para las USH en cuyo núcleo familiar hay menores de edad se deberán constituir patrimonio de familia, para las demás USH se constituirá la afectación a vivienda familiar.

Es preciso mencionar, que la Unidad Social ID 1382-10, de la Señora Olga Patiño, no tiene derecho a reconocimiento por REPOSICION DE VIVIENDA, por cuanto desde el año 2019 ya no habita la mejora legítima que construyó, cambiando de residencia, requisito de elegibilidad para obtener dicho reconocimiento. Si tendrá derecho al reconocimiento por mejora legítima.

### **Población objetivo**

Dirigido a 9 USH del Asentamiento Gustavo Restrepo que ocupan predio del Municipio de Popayán ID 1382.

## **Objetivos**

- Realizar el reasentamiento definitivo de los residentes del predio del Municipio de Popayán identificado mediante ID 1382.
- Coordinar los tiempos para posibilitar el reasentamiento con la menor generación de impactos negativos para los residentes del predio.
- Contribuir en oportunidades de mejoramiento social y económico para las personas que requieren de reasentamiento.
- Acompañar y asesorar a las unidades sociales en el proceso de reasentamiento en el antes, durante y posterior al reasentamiento, a acorde a sus intereses, expectativas y sostenibilidad de la vivienda.

## **Actividades:**

- Realizar socialización con el AID del sector donde se van a reasentar las US, con el fin de informar a los habitantes sobre el proceso que el Ente Gestor viene realizando con estas familias y así lograr que se establezca un canal de comunicación estrecho entre las partes, generando así ambientes cálidos.
- Reunión con el programa de vivienda del municipio, con el fin de realizar una ruta de acción frente a los habitantes que no serán reasentados, con el fin de crear estrategias de intervención que no afecten el reasentamiento de las 9 USH.
- Elaborar y coordinar con las unidades sociales cronograma para la entrega de las viviendas afectadas, por parte de las US, con el fin de realizar la respectiva demolición de los predios sin ocasionar accidentes que afecten a las mismas.
- Socializar la ruta de atención frente al traslado y reasentamiento de los mismos.
- Realizar la asignación de las viviendas, las cuales se distribuirán mediante sorteo con el acompañamiento del área jurídica y control Interno del Ente Gestor y la Personería Municipal de Popayán, con el fin de garantizar la transparencia y distribución adecuada y que se satisfagan las necesidades de las US.
- Analizar el estado socioeconómico de los residentes y asistir y capacitar frente a las obligaciones y la sostenibilidad de la nueva vivienda (pagos de impuesto predial, servicios públicos) donde se reubicarán.
- Atención psicosocial al grupo poblacional, frente al proceso, con énfasis en la asimilación del reasentamiento Involuntario y adaptación al nuevo entorno.

## **Estrategias**

Se propone la realización de mesas de trabajo y actividades en conjunto con los diferentes procesos de la entidad, con el fin de lograr el éxito del reasentamiento y el apoyo a las personas en el mejoramiento de sus condiciones sociales, y de seguridad, con la finalidad de disminuir la mayor cantidad de impactos de las personas afectadas.

## **Indicadores**

- Número de mejoras legítimas tipo vivienda sobre espacio público identificadas/Número de mejoras legítimas tipo vivienda sobre espacio público liberadas \* 100
- Número de U.S reasentadas/N° de U.S a reasentar \*100
- Número de US Trasladas de forma definitiva con asesoría integral/ No. De US a trasladar de forma definitiva) \*100.

### **➤ PROGRAMA DE RESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES SOCIALES - UNIDADES SOCIALES VULNERABLES**

La ejecución de este programa tiene como fin brindar acompañamiento a las US identificadas como población vulnerable en riesgos. Entendiendo como vulnerabilidad la condición interna de la persona; y riesgo como el resultado de la vulnerabilidad y la afectación que genera el proyecto.

Bajo el marco de la corresponsabilidad institucional, se activarán diferentes rutas de atención que promuevan la vinculación o traslado de las Unidades Sociales a los diferentes servicios sociales contando previamente con el consentimiento de los interesados y que estos puedan acceder en su nuevo entorno o contexto social.

## **Objetivo General**

Brindar acompañamiento a las Unidades Sociales, en particular aquellas identificadas en situación de vulnerabilidad, con el fin de lograr mitigar los impactos negativos frente al reasentamiento, apoyando a las unidades sociales frente al acceso y restablecimiento a los servicios sociales de educación, salud y otros programas gubernamentales, así como propender por la vinculación de las unidades sociales a los servicios que carecen.

## **Objetivos específicos.**

- Acompañar a las US en situación de vulnerabilidad en el proceso de reasentamiento con el fin de disponer de herramientas sociales para el manejo de conflictos internos que se puedan presentar entre las US frente al reasentamiento y distribución de las viviendas.
- Brindar acompañamiento técnico por parte del proceso socio predial en la distribución de espacios internos de la vivienda, con el fin de garantizar el acceso permanente a la vivienda sin que se causen afectaciones al estado de salud de las US vulnerables.

## **Actividades**

Bajo el programa se establecerá un canal de comunicación estrecho con las Unidades Sociales en situación de vulnerabilidad, (discapacitados y adultos mayores) con el fin de brindar un acompañamiento permanente antes, durante y después del reasentamiento al proyecto aprobado por el Ente Gestor, así como asistir en acompañamiento en el acceso a servicios de educación y salud

- Establecer un canal de comunicación estrecho y de confianza, para conocer y resolver las expectativas, inquietudes y temores que las unidades sociales tengan frente al reasentamiento y las alternativas de solución, mediante visitas domiciliarias a las Unidades Sociales.
- Realizar la actualización de caracterización socioeconómico, identificando la situación actual de cada Unidad Social.
- Realizar seguimiento a las Unidades Sociales, por medio de visitas en la cual se identifican cada uno de los actores que influyen en la negación del reasentamiento frente a la vulnerabilidad que presentan actualmente.
- Atención psicosocial al grupo poblacional frente al proceso con énfasis en la asimilación del reasentamiento Involuntario y adaptación al nuevo entorno
- Realizar acercamiento a los programas de Adulto Mayor y Discapacidad, con el fin de crear estrategias y establecer canales que brinden apoyo a las US que presentan vulnerabilidad, con el fin de incluirlos en actividades y programas que ayuden a mitigar la vulnerabilidad que presentan actualmente.
- Realizar un trabajo mancomunado con la Secretaría de Salud del Municipio, con el fin de garantizar que se preste la atención medica requerida por la Unidad Social perteneciente al ID 1382-2 quien presenta discapacidad física y cognitiva.
- Realizar articulación con la Secretaria de Educación, con el fin de lograr la disponibilidad académica en las instituciones contiguas al área de influencia directa, en el caso de requerirse traslado por parte de los 5 niños.

## **Estrategias**

- Visitas puerta a puerta a las Unidades Sociales con el fin de socializar el objeto de este programa.
- Acercamiento a los diferentes programas de la Alcaldía Municipal de Popayán (secretaria de salud programa discapacitados y programa adulto mayor), con el fin de lograr el ingreso de estas US a los diferentes beneficios que brindan las secretarias.

## **Metas**

- Realizar acompañamiento permanente a las US vulnerables, con el fin de lograr mitigar los impactos negativos frente al reasentamiento.

- Actualizar las (10) fichas socioeconómicas basadas en las condiciones actuales en las que se encuentran.
- Lograr la vinculación de las US vulnerables a programas brindados por la Alcaldía de Popayán que se acomoden a sus necesidades.
- Realizar (10) visitas con las US con el fin de informar los diferentes programas objeto de este anexo al Plan de Reasentamiento Tramo 7B
- Lograr vinculación al sistema de salud para la Unidad Social ID 1382-2
- Lograr vinculación con la secretaria de educación en el caso de requerirse traslado de los 5 niños a las instituciones educativas aledañas al sector donde se reasentarán.

### Indicadores Programa de Atención

- (Número de US vulnerables /Número de US vulnerables vinculadas a programas de la Alcaldía Municipal de Popayán) \*100
- (Número de US que requieren atención psicosocial /Número de US atendidas) \*100
- (Número de visitas a las US programas /Número de visitas a las US realizadas) \*100
- Vinculación de integrantes de US a servicios sociales/Oferencia de servicios sociales en el Sector- Ciudad.
- No. US en situación de vulnerabilidad asesoradas frente al acceso a servicios sociales / No. De US con personas en situación de vulnerabilidad\*100.

**Tabla 9 UNIDADES SOCIALES VULNERABLES**

ID	Nombre US	Tipo de Vulnerabilidad
1382-2	Obdulia Montenegro	Adulto mayor
1382-2	Eider Montenegro (hijo)	US con discapacidad física y cognitiva
1382-6	Hernando Gil Zemanate	Adulto mayor
1382-9	Jairo Alberto Idrobo	Adulto mayor
1382-10	Olga Patiño	Adulto mayor

### ➤ PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y SOCIAL PARA LA DEMOLICION DE LAS 10 VIVIENDAS DEL ID 1382

#### Justificación

La recuperación del espacio público, necesario para la intervención vial correspondiente al Tramo 7B, genera impactos sociales, que pueden afectar de una u otra manera a quienes construyeron mejoras sobre este.

En este sentido, el Plan propone apoyar y acompañar el proceso de retiro de las mejoras, buscando el restablecimiento de las condiciones de acceso y funcionalidad de los predios.

Es relevante para este logro, el reasentamiento de las 9 USH, que habitan en las mejoras legítimas, quienes tendrán el apoyo social, técnico, jurídico y económico para lograr en el menor tiempo posible su reasentamiento definitivo.

Para la liberación del espacio público que actualmente ocupan las 10 US, se realizará por parte del contratista la demolición de las viviendas, cumpliendo las condiciones técnicas y jurídicas, con el fin de garantizar que no se presenten accidentes que causen riesgos a la vida o integridad física de las Unidades Sociales objeto de reasentamiento y del resto de habitantes del sector. La demolición deberá ser integral, retirando de manera segura, también las conexiones a servicios públicos domiciliarios, como son acueducto y energía eléctrica.

El tiempo previsto para la construcción de las 9 viviendas será de cinco (5) meses contados a partir de la fecha del primer pago parcial que se haga al constructor, lo que requiere la aceptación del plan de reasentamiento, procediendo el pago de las mejoras a las 9 USH.

En caso de que falte concluir la obra de construcción de las viviendas donde se reasentarán las 9 USH s, según el tiempo debidamente sustentado, previa aprobación del comité de reasentamiento, se viabiliza el reconocimiento económico para la Solución Habitacional Temporal.

### **Objetivos Generales**

Brindar acompañamiento a las 10 US, propietarias de las mejoras legítimas pertenecientes al ID 1382, frente a la entrega voluntaria del espacio público ocupado por ellos, y frente al reasentamiento de cada unidad social.

### **Actividades**

- Apoyo desde la Gestión Social y el área técnica de Movilidad Futura S.A.S para la asistencia técnica frente al traslado de las US pertenecientes al ID 1382.
- Capacitación a los propietarios de las mejoras, acerca de las normativas relacionadas a las afectaciones tipo mejoras, así como también la concientización sobre la importancia de retirarlas.
- Es importante mencionar que la actividad de demolición de las mejoras, debe hacerse antes del inicio de obra por parte del contratista, Movilidad Futura S.A.S. verificará que el contratista realice la adecuada disposición de escombros y de materiales producto de esta actividad.
- Apoyo en la capacitación a los propietarios de las mejoras, acerca de las normativas relacionadas a las afectaciones tipo mejoras, así como también la concientización sobre la importancia de retirarlas.
- Apoyo en las asesorías puerta a puerta sobre el área de la ocupación física que debe ser retirada, con previa socialización y marcación.
- Apoyo desde la Gestión Social y el área técnica de Movilidad Futura S.A.S para la asistencia técnica frente al traslado de las US pertenecientes al ID 1382.

- Asistencia técnica, social, jurídica y financiera para la adquisición de la vivienda de reposición.
- Asistencia para que los Reconocimientos económicos correspondientes a pago de mejora legítima, traslado y reposición de vivienda, se den de acuerdo a lo que reza cada acto administrativo.

## Metas

A octubre/noviembre de 2021 se realizará la entrega voluntaria y demolición de las 10 mejoras legítimas del 100% de los inmuebles objeto del programa - Tramo 7B y reasentamiento definitivo de las 9 USH.

## Indicadores

**Cobertura de entrega voluntaria:** N°. De entregas voluntarias en el Tramo 7B/N°. De mejoras legítimas identificadas de acuerdo a la afectación en el Tramo 7B) \*100

## ➤ PROGRAMA DE RECONOCIMIENTOS ECONOMICOS

Teniendo en cuenta que durante la ejecución de las obras que se realizarán en el Tramo 7B, causarán impactos por efecto de la obra, es preciso implementar un programa que mitigue los impactos negativos que se puedan generar, con base en el Marco de Política de Reasentamiento y las leyes de infraestructura vial

Dando aplicación a las normas vigentes expedidas por el IGAC se otorgarán los reconocimientos económicos, previa aprobación del comité de reasentamiento, mediante Resolución debidamente motivada.

**Reconocimiento por mejora legítima:** consiste en el pago de la mejora construida por las Unidades Sociales sobre espacio público, amparado en el principio de la confianza legítima.

**Reconocimiento por traslado:** Tiene por objeto, compensar los gastos de trasteo o de mudanza en que deba incurrir la US por razón de la ejecución del proyecto.

**Reconocimiento por Solución Habitacional Temporal:** tiene por objeto brindar vivienda de manera temporal a las US que deban reconstruir sus viviendas y no puedan permanecer en ellas hasta tanto no se haga la reconstrucción o a las US que deban trasladarse definitivamente y no se haya logrado su reasentamiento al inicio de las obras.

**Reconocimiento económico por reposición de vivienda:** tiene como propósito contribuir a la adquisición de una vivienda de reposición dentro del mínimo definido

para la vivienda de interés social prioritario. Solo aplica en USH y USSE residentes, propietarias o poseedoras.

**Objetivo General:** Apoyar el reasentamiento y restablecimiento de las condiciones económicas de las 10 US de los predios con afectación total pertenecientes al Asentamiento Gustavo Restrepo.

#### **Objetivos Específicos**

- Divulgar los contenidos del programa con la población objetivo.
- Definir estrategias de acompañamiento social con las Unidades Sociales de los predios del ID 1382, en el proceso de restablecimiento y reconstrucción de su predio.
- Diseñar e implementar el plan de reconocimientos económicos previa aprobación del comité de reasentamientos.
- Coordinar el alistamiento jurídico, financiero, administrativo y contable para realizar el pago de reconocimientos económicos.
- Brindar acompañamiento a las 9 USH en el proceso de reasentamiento y adaptación en el traslado a la solución habitacional brindada por el Ente Gestor.

#### **Población objetivo**

Este programa está orientado a 10 unidades sociales propietarias de las mejoras pertenecientes al ID 1382.

**Tabla 10 RECONOCIMIENTOS UNIDADES SOCIALES ID 1382**

ID	Compensación por mejora (10 US)	compensación por traslado (10 US)	Reposición de vivienda (9 US)
1382	\$116.693.120	\$3.500.000	\$627.724.940
<b>TOTAL</b>	<b>\$747.918.060</b>		

Es preciso indicar que los valores indicados para compensación por mejora legítima a 10 US y compensación por traslado 10 US, se establecen con base en avalúos realizados por la Lonja de Propiedad Raíz del Cauca.

En caso de que falte concluir la obra de construcción de las viviendas donde se reasentarán las 9 USH, según el tiempo debidamente sustentado, previa aprobación del comité de reasentamiento, se viabiliza el reconocimiento económico para la Solución Habitacional Temporal.

## 9. RECURSOS

cabe mencionar que el recurso financiero para los pagos de reconocimiento por mejora legítima, traslado y compra de las viviendas donde serán reasentadas 9 USHH son fuente Nación

**Tabla 11 Equipo Interdisciplinario**

N°	Nombre del cargo	Total	Tiempo
1.	Coordinadora Área social, Gestión Socio Predial y Comunicaciones	3	Implementación del proyecto
2.	Equipo Administración Municipal	1	Implementación del proyecto

## Tabla 12 RECONOCIMIENTO A LAS 10 UNIDADES SOCIALES

Es importante resaltar que la SHT se realizará en el caso que se requiera, teniendo en cuenta que en la vía se encuentra en el momento la empresa Acueducto y Alcantarillado de Popayán, realizando la reposición de las redes. Se desconoce por ahora, el tipo de técnica de ingeniería que se realizará en el sector, asunto del que el Ente Gestor estará vigilante, por el alto riesgo que corren estas viviendas por sus precarias construcciones. En caso de requerirse el traslado temporal, se realizará comité de reasentamiento, con el fin de garantizar la seguridad de las 9 USH.

ID	NOMBRES O RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN	RECONOCIMIENTO POR MEJORA LEGITIMA	RECONOCIMIENTO POR TRASLADO	RECONOCIMIENTO SHT	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO POR REPOSICIÓN DE VIVIENDA
1382-1	RUBÉN DARIO TROYANO - DIELI MILENA HIO	Lote 129 Calle 5	X	X	X	X
1382-2	OBDULIA MONTENEGRO	Lote 128 Calle 5	X	X	X	X
1382-3	ANA ELBA ORDÓNEZ	Lote 129 Calle 5	X	X	X	X
1382-4	JAMES TOBAR MENESES	Lote 132 Calle 5	X	X	X	X
1382-5	PEDRO MOLANO - ELUVINA CÓRDOBA CASTRO	Lote 130 Calle 5	X	X	X	X
1382-6	HERNANDO GIL ZEMANATE	Lote 136 Calle 5	X	X	X	X
1382-7	MABEL OLIVIA LAME ROMERO	Lote 114 Calle 5	X	X	X	X
1382-8	ZORAIDA DANIELA SEBALLOS CERNA	Lote 123 Calle 5	X	X	X	X
1382-9	JAIRO ALBERTO IDROBO	Lote 122 Calle 5	X	X	X	X
1382-10	OLGA PATIÑO	Lote 124 Calle 5	X	N/A	N/A	N/A

### 10. MONITOREO Y SEGUIMIENTO

La recuperación física del espacio público es prioridad para la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros de Popayán, para lo cual se realizará un monitoreo, articulado con la Secretaria de Gobierno -Oficina Espacio Público y Secretaria de Infraestructura, con la finalidad de realizar un acompañamiento a cada uno de los propietarios que ocupan físicamente el espacio público, cumpliendo con las salvaguardas de la UMUS.

Específicamente y a partir de la base de datos establecida para el seguimiento por parte del SETP, se remitirán informes mensuales y trimestrales al Ministerio de Transporte, bajo los soportes e instrumentos establecidos para este fin, o aquellos que se requieran en monitoreo del plan.

Permanentemente se revisarán los resultados de la gestión y estado del proceso, el cual se socializará con las áreas pertinentes (ambiental, infraestructura, comunicaciones) para que se atiendan los temas puntuales pendientes, durante la obra, informes enviados a la UMUS.

## 11. EVALUACION EX POST

La evaluación ex post se programa para realizar 12 meses posteriores a culminada la etapa final de cada sub proyecto y el acompañamiento de las Unidades Sociales relacionadas con el reasentamiento, con el fin de verificar la eficacia y eficiencia de la ejecución del Plan, adicional a esto verificar que las viviendas donde se reasentarán las US cumplan con las necesidades técnicas expuestas por el Ente Gestor y se garantice una mejor calidad de vida a las 9 USH.

12.

## CRONOGRAMA

Tabla 13CRONOGRAMA

ACTIVIDADES AÑO 2018/ 2019	Julio 2020	Agosto 2020	Septiembre 2020	Octubre 2020	Noviembre 2020	Diciembre 2020	Enero 2021	Febrero 2021	Marzo 2021	Abril 2021	Mayo 2021	Junio 2021	Julio 2021	Agosto 2021	Septiembre 2021	Octubre 2021	Noviembre 2021
<b>PROGRAMA DE INFORMACIÓN DIVULGACIÓN</b>																	
Visitas personalizadas a cada propietario	X	X	X	X	X												
Campañas informativas, organizadas y articuladas con las dependencias del Municipio – Oficina de Espacio Público.										X	X	X					
Notificaciones con apoyo a la Oficina de Espacio Público para realizar la demolición de las mejoras.											x	X					
Fortalecimiento de canales informativos del proyecto SETP	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
<b>PROGRAMA DE COMUNICACIÓN</b>																	
Comunicar pedagógicamente a los propietarios que ocupan físicamente el espacio público	x	x	X	x	x	x	x	x	X	X							
Estrategias de reconocimiento y difusión que fomenten la restitución voluntaria.	x	x	xx	x	x	x	x	x	X	x	x	X	x				
Mecanismos de comunicación que posibiliten la interlocución institucional,	x	x	X	x	x	x	x	x	X	x	x	X	x	x	X		
<b>PROGRAMA DE PQRS</b>																	

Recibir PQR de las partes interesadas	X	x	X	x	x	x	x	x	X	x	x	X	x	x	X		
Realizar seguimiento, por medio de una matriz	X	x	X	x	x	x	x	x	X	x	x	X	x	x	X		
Elaborar informe, donde se registra el avance de las PQR	X	x	X	x	x	x	x	x	X	x	x	X	x	x	X		
Mantener contacto oportuno y eficaz con los solicitantes.	X	x	X	x	x	x	x	x	X	x	x	X	x	x	X		
Brindar respuesta oportuna a las solicitudes, quejas y reclamos.	X	x	X	x	x	x	x	x	X	x	x	X	x	x	X		
Adecuar y organizar en el área de archivo y documentación de la empresa.	X	x	X	x	x	x	x	x	X	x	x	X	x	x	X		
<b>PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y SOCIAL EN LAS DEMOLICIONES DE 10 VIVIENDAS</b>																	
Demoliciones																	X
<b>PROGRAMA DE REASENTAMIENTO</b>																	
Traslado al sitio acordado para el traslado definitivo de las Unidades Sociales ocupantes de espacio público del predio ID 1382																X	X
Censo de vivienda por el proceso de Gestión Social de Movilidad Futura S.A.S	x	x	x														
Reunión con Unidades Sociales que ocupan predio del Municipio de Popayán con el fin de generar estrategias de REASENTAMIENTO.			x	X	x												
Acompañar y asistir el traslado de las US de acuerdo a los proceso del Plan de vivienda												x	x	x	X		
<b>LICITACION OBRA</b>																	
Proceso de Licitación para obra pública																X	X
Inicio de Obra																	x